



## COMUNICACIÓN INTERNA

**PARA:** María Mercedes Jaramillo Garcés  
Gerente General

María Constanza Eraso Concha  
Subgerente de Planeación y Administración de Proyectos

**DE:** Janeth Villalba Mahecha  
Jefe Oficina Control Interno

**ASUNTO:** Informe Diagnóstico a la Gestión del Riesgo a 28 Entidades del Distrito Capital Vigencia 2019.

La Veeduría Distrital, dentro de sus acciones de control preventivo, realizó un diagnóstico de la gestión del riesgo en 28 entidades distritales. En este documento se tuvieron en cuenta los resultados de la encuesta de gestión de riesgos aplicada de manera virtual por la Veeduría Distrital, a los Jefes de Control Interno de dichas entidades.

Uno de los objetivos del Sistema de Control Interno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 87 de 1993, es “Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten”.

El Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, mencionado en el Decreto 1499 de 2017, contempla en los atributos de calidad de la Dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación, que las entidades públicas “...deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste”; igualmente, en los aspectos mínimos de implementación de la Dimensión de Control Interno incluye asegurar la gestión de riesgos de la entidad, como el componente que “...permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales”

La Dimensión de Control Interno del MIPG promueve el mejoramiento continuo de las entidades distritales a través de acciones, métodos, gestión del riesgo y controles implementados por las mismas, que garanticen el control y evaluación para la toma de decisiones y mejora continua, bajo el liderazgo de los equipos directivos y con la participación de todos los servidores públicos de cada entidad.

El documento está estructurado en tres capítulos: el primero corresponde a la descripción de la metodología utilizada para la recolección de la información; el segundo capítulo corresponde al análisis de la información remitida por las oficinas de control interno y el capítulo final incluye las conclusiones y recomendaciones dadas por la Veeduría Distrital serán un referente para que las



entidades evaluadas continúen con el mejoramiento de la gestión de riesgos, dentro del proceso de implementación del MIPG en el Distrito Capital, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Distrital 591 de 2018 y la Guía de Implementación respectiva.

## **1. Metodología para la recolección de información**

La recolección de información se llevó a cabo a través de la aplicación de una encuesta virtual sobre la gestión de riesgos en las entidades del Distrito Capital, los temas consultados estuvieron enfocados a la existencia de una política de gestión de riesgos y una guía, un procedimiento o un instructivo actualizados para la gestión de riesgos, la publicación de los seguimientos de riesgos en página web de las entidades, la presentación y discusión de los resultados de los seguimientos de los riesgos en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCÍ de la entidad, la trazabilidad de los resultados de los seguimientos de la gestión de riesgos de la entidad, la existencia de planes de contingencia para responder a la materialización de riesgos institucionales.

La encuesta fue remitida vía correo electrónico a 31 entidades distritales a través de sus oficinas de control interno, mediante el envío de un enlace a cada uno de los jefes o asesores de dichas oficinas, obteniendo respuesta de 28 entidades.

## **2. Análisis de la información**

### **2.1 Existencia de una Política y una guía, un procedimiento o un instructivo actualizado para la gestión de riesgos institucionales**

Dentro de la Dimensión de Control Interno del Manual de Implementación del MIPG se contempla el asegurar la gestión de riesgos de la entidad. Para alcanzar este objetivo, el MIPG establece que, desde la Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, el representante legal y la alta dirección definan los lineamientos para la administración del riesgo de la entidad.

Se determina que en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá se realizó la actualización de la política de gestión de riesgos comparado con la actualización de la Guía para la gestión de riesgos en los últimos seis (6) meses.

### **2.2 Dependencia que lidera la gestión de riesgos de la entidad y periodicidad en el Seguimiento de los riesgos de la entidad**

El Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP establece que a la oficina de planeación, o quien haga sus veces, le corresponde liderar el proceso de administración de estos riesgos; igualmente, determina que a dicha oficina le corresponde desarrollar las actividades o mecanismos necesarios para la socialización entre servidores y contratistas de la entidad del Mapa de Riesgos a través de una adecuada gestión de riesgos, incluyendo los riesgos de corrupción.

Para el Distrito la periodicidad de los seguimientos de riesgos de corrupción en las entidades no tiene un parámetro fijo, evidenciando que la Empresa de Renovación y Desarrollo de Bogotá lo realiza cuatrimestralmente.

### **2.3 Publicación de los seguimientos de riesgos en la página web**

El manual de implementación del MIPG, en los atributos de calidad de la información, prevé la disponibilidad de información necesaria para el análisis y gestión de los procesos de cada entidad y para la toma de decisiones basadas en la evidencia. De otra parte el manual, con la implementación de la Dimensión de Control Interno y la política respectiva, prevé el cumplimiento del objetivo de desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación para la toma de decisiones y la mejora continua.

Se encontró que, todas las entidades hacen la publicación de los seguimientos de los riesgos de corrupción, con la periodicidad que la ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios establecen.

#### **2.4 Presentación y discusión de los resultados de los seguimientos de los riesgos en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la entidad**

Se estableció que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano hace presentación y discusión resultados de seguimientos de los riesgos en el CICCI, de acuerdo con el Decreto 648 de 2017.

Cabe anotar que son las oficinas de control interno las responsables de organizar, con el Representante legal, la agenda a desarrollar por el Comité, así como de generar las actas y garantizar los soportes de las decisiones del comité, en su función de secretarías técnicas del mismo.

#### **2.5 Trazabilidad (soportes, estadísticas y/o indicadores) de los resultados de los Seguimientos de la gestión de riesgos de las entidades**

Para que el proceso de gestión de riesgos sea continuo y permita la comparación de los avances institucionales en el tiempo, se considera conveniente que las entidades conserven información de varios años sobre los seguimientos de la gestión de riesgos.

Se observa que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá conserva información en el último año.

#### **2.6 Materialización de riesgos institucionales en la presente vigencia y existencia de planes de contingencia.**

Se evidenció que en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, no hubo materialización de riesgos, tampoco presentó planes de contingencia.

#### **2.7 Roles y responsables de las líneas de defensa**

El manual de implementación del MIPG prevé que cada entidad debe establecer un esquema de asignación de responsabilidades, adaptada al Modelo de "Líneas de Defensa", teniendo en cuenta roles, responsabilidades y estructura con el fin de asignar la responsabilidad y autoridad en todos los niveles organizacionales, incluyendo las líneas de reporte.

Cada responsable debe suministrar la información de forma periódica permitiendo al Representante Legal tomar decisiones a tiempo sobre el desarrollo y gestión de la entidad con el fin de que no existan brechas en la cobertura de los controles. Las responsabilidades deben ser claras y sociali-

zadas a los interesados, con el fin de que conozcan los límites de sus responsabilidades y su rol dentro de la estructura.

Se encontró que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá tiene definidos los roles y responsables de las líneas de defensa.

## **2.8 Análisis del contexto de la entidad**

El manual de implementación del MIPG establece analizar el contexto interno y externo de la entidad para la identificación de los riesgos y sus posibles causas, este debe ser actualizado para el cumplimiento y logro de los resultados, incluyendo aspectos que incidan sobre los factores de riesgos.

Respecto del período de actualización del contexto, se estableció que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano lo realizó dentro de los seis (6) meses atendiendo los lineamientos del manual de implementación del MIPG.

## **2.9 Actualización de los mapas de riesgos**

La entidad debe establecer las condiciones y clasificación de los elementos del mapa de riesgos, este debe ser actualizado y la oficina de planeación o quien haga sus veces, deberá diseñar y poner en marcha las actividades o mecanismos necesarios para que se actualice, conozcan, debatan y formulen sobre el proyecto del mapa de riesgos.

Se evidencia que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá está dentro de las entidades cuentan con el mapa de riesgos de gestión y seguridad parcialmente actualizado.

## **2.10 Evaluación del diseño de controles**

Las entidades deben asegurar la ejecución de los controles por medio de los líderes de proceso, determinando la periodicidad de medición y solidez, que garanticen la disminución de la probabilidad e impacto de materialización del riesgo.

Se determina que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá está dentro de las entidades que realizan de conformidad esta actividad.

## **2.11 Responsables de evaluar que el control se ejecute como fue diseñado.**

De acuerdo con la guía de riesgos del DAFP, es responsabilidad de la primera línea de defensa la revisión del adecuado diseño y ejecución de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos.

Se evidencia que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá asigna dicha responsabilidad la tercera línea de defensa.

## **2.12 Acciones que se implementan para mejorar la gestión de riesgos**

De acuerdo con los resultados obtenidos se evidenció que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá implementa acciones para mejorar la gestión de riesgos, a través de los planes de mejoramiento, la reformulación de riesgos, la reformulación de controles y la reformulación de los planes de tratamiento de riesgos.

### 2.13 Capacitaciones a los servidores públicos en gestión de riesgos

De acuerdo con los resultados obtenidos se evidenció que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá se encuentra dentro de las que han realizado eventos de capacitación a servidores públicos durante la vigencia 2019

### 3. Conclusiones y recomendaciones

- La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá está dentro de las entidades que reportaron haber no tenido en la presente vigencia materialización de riesgos, pero tampoco cuentan con planes de contingencia, por lo que se le recomienda abordar con carácter prioritario la elaboración de los planes de contingencia para responder ante la materialización de riesgos institucionales.
- La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá está dentro de las entidades que reportaron que se encuentran en proceso de actualización de dicho mapa. Por lo anterior se recomienda agilizar ese proceso de actualización en el corto plazo, articulado con la revisión del contexto interno y externo.

Cordialmente,

Janeth Villalba Mahecha  
Jefe de Oficina Control Interno

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Edgar Mogollón	Contratista	Oficina Control Interno.	
Revisó:	Omar Urrea Romero	Contratista	Oficina Control Interno	
Aprobó:	Janeth Villalba Mahecha.	Jefe	Oficina de Control Interno.	
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.				